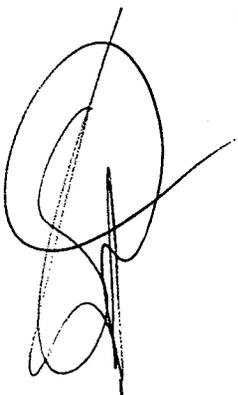


ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA: En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve siendo las 13.00 horas se encuentran presentes en la Sala de Audiencias del Juzgado Federal de Viedma los miembros de la Junta Electoral Nacional, Dres Carlos MULLER y Mirta Susana FILIPUZZI de CIANCAGLINI, juntamente con la Sra Fiscal Federal Dra. Liliana Barberis, la Secretaria Electoral Nacional Dra Gabriela Giachetta y la Prosecretaria Electoral Nacional, Dra. María Silvina Gutiérrez. Se deja constancia que el Dr. E. Nélon ECHARREN se ha visto imposibilitado de concurrir al presente acto por motivos funcionales que lo mantienen fuera de la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro. Asimismo se encuentran presentes apoderados de las agrupaciones políticas participantes, Dra. Verónica Beloso (Partido Justicialista), Dres. Fernando Grandoso y Alberto Carosio (Alianza para el Trabajo la Justicia y la Educación), Sr. Carlos Guillermo Leonardelli (Partido Demócrata Cristiano), Sr. Gabriel Martinez (Partido Comunista) y Silvana Andrea Revelli (Partido Humanista).- Se deja expresa constancia que las mesas receptoras de votos han sido declaradas válidas de conformidad a la ponderación que en cada caso particular se realizó sobre la documentación en poder de este Cuerpo como así también que con relación a los votos impugnados o recurridos se resolvió la validez o nulidad según los casos, encontrándose cada resolución en las actas o certificados de escrutinio de las respectivas mesas receptoras de votos, o bien en las Resoluciones dictadas por esta Junta, reservadas en la Secretaría Electoral Nacional. Que efectuados los cómputos generales arrojaron los resultados que a continuación se consignan, dejando expresa constancia que restan agregarse los votos correspondientes a los ciudadanos residentes en el extranjero que en virtud de la ley 24.007 y decretos reglamentarios 1198/93 y 2010/93 deban eventualmente sumarse a la categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales por el Distrito de Río Negro toda vez que no ha sido recibida al día de la fecha la documentación pertinente que debe remitir la Cámara Nacional Electoral a los fines del escrutinio de dichos votos por esta

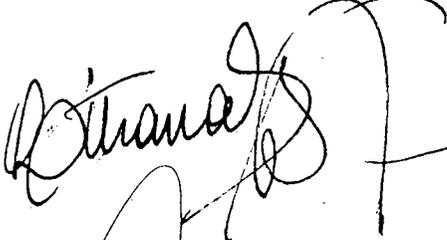


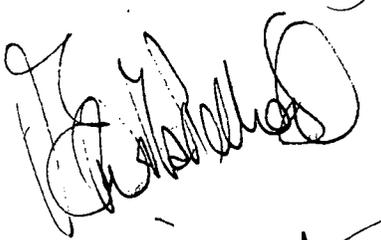
Junta: CATEGORIA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: **PARTIDO OBRERO:** 1581 (un mil quinientos ochenta y un) votos, **PARTIDO HUMANISTA** 2242 (dos mil doscientos cuarenta y dos) votos; **ALIANZA FRENTE DE LA RESISTENCIA:** 1481 (un mil cuatrocientos ochenta y un) votos; **ALIANZA PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION:** 147.775 (ciento cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco) votos; **ALIANZA ACCION POR LA REPUBLICA:** 27.826 (veintisiete mil ochocientos veintiseis) votos; **ALIANZA IZQUIERDA UNIDA:** 2278 (dos mil doscientos setenta y ocho) votos; **ALIANZA CONCERTACION JUSTICIALISTA PARA EL CAMBIO:** 68922 (sesenta y ocho mil novecientos veintidos) votos; **ALIANZA SOCIAL CRISTIANA:** 1093 (un mil noventa y tres) votos; **VOTOS EN BLANCO:** 11.357 (once mil trescientos cincuenta y siete) votos; **VOTOS NULOS:** 4071 (cuatro mil setenta y un) votos;

CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES: **PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO:** 4169 (cuatro mil ciento sesenta y nueve) votos ;**PARTIDO OBRERO:** 1653 (un mil seiscientos cincuenta y tres) votos ;**PARTIDO HUMANISTA:** 2486 (dos mil cuatrocientos ochenta y seis) votos; **PARTIDO FRENTE GRANDE:** 7551 (siete mil quinientos cincuenta y un) votos **ALIANZA PARA EL TRABAJO LA JUSTICIA Y LA EDUCACION:** 124.401 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos un) votos ;**PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR:** 34205 (treinta y cuatro mil doscientos cinco) votos;**PARTIDO COMUNISTA:** 2049 (dos mil cuarenta y nueve) votos ;**PARTIDO JUSTICIALISTA:** 60.961 (sesenta mil novecientos sesenta y un) votos **VOTOS EN BLANCO:** 26.542 (veintiseismil quinientos cuarenta y dos) votos ; **VOTOS NULOS:** 4.609 (cuatro mil seiscientos nueve) votos; Que respecto del resto del resultado del comicio para las categorías municipales de los treinta y un Municipios convocantes debe estarse a las planillas oficiales que debidamente rubricadas por los miembros de esta Junta y Secretaria autorizante forman parte integrante de la presente. La cantidad de electores nacionales que han votado en la provincia de Río Negro son (268.626)

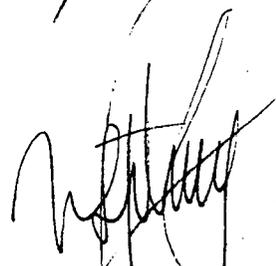
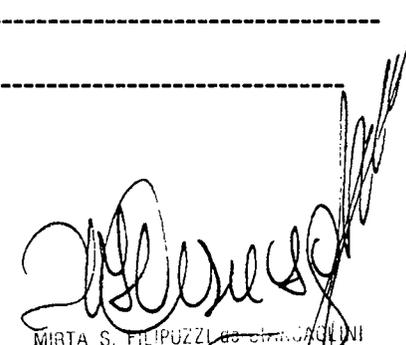
doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiseis, sobre un total de electores hábiles de 325.719 (trescientos veinticinco mil setecientos diecinueve), siendo el total de ciudadanos extranjeros hábiles para sufragar de 8.879 (ocho mil ochocientos setenta y nueve).- Finalizadas las tareas de cómputo consignadas precedentemente de conformidad a los artículos 120 y 121 del Código Electoral Nacional, y preguntado que hubo el Presidente de la Junta a los apoderados de los partidos presentes si hay protestas que formular contra el escrutinio los mismos contestaron negativamente. - Por todo ello la **JUNTA ELECTORAL NACIONAL RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar y declarar válida la elección nacional y municipal celebrada el día 24 de octubre de 1999 en este Distrito convocada por Decreto 290/99 del P.E.N. y 952/99 P.E.R.N. ; **SEGUNDO:** Proclamar de conformidad a lo prescripto por el art 122 del Código Electoral Nacional en este acto a los tres (3) **DIPUTADOS NACIONALES TITULARES**, por la **ALIANZA PARA EL TRABAJO LA JUSTICIA Y LA EDUCACION** Jorge Raúl PASCUAL M.I. N° 08.445.859, Marta Silvia MILESI M.I. N° 05.779.735 y por el **PARTIDO JUSTICIALISTA**, Ovidio Octavio ZUÑIGA M.I. N° 08.215.715 y como suplentes, en los casos previstos por las leyes de aplicación, a los restantes de la lista, en el orden de su oficialización, quiénes entrarán en funciones en caso de renuncia, incapacidad o muerte del titular; **TERCERO:** A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1138/93 capítulo IX, recepcionada que sea la documentación relativa a los eventuales sufragios emitidos por ciudadanos argentinos residentes en el exterior correspondiente a este Distrito de Río Negro, se procederá a su escrutinio y posterior sumatoria a los resultados generales consignados supra por esta Junta Electoral Nacional, labrándose oportunamente el acta pertinente; **CUARTO:** A los efectos de hacer entrega a los Diputados Nacionales Electos titulares de los respectivos diplomas se realizará un acto público en fecha y lugar a determinar; **QUINTO:** Remitir copia testimoniada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Presidente del Senado de la Nación en los términos del art. 120 segundo párrafo del C.E.N. y a los Partidos Políticos intervinientes.

SEXTO: Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de conformidad a lo prescripto por el art 123 del Código Electoral Nacional.- No siendo para más se da por finalizada la presente, firmando los miembros de la Junta Electoral Nacional por ante mí que doy fe.-----









CARLOS A. MULLER
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MIRTA S. FILIPUZZI DE CHINACQUINI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA SILVINA GUTIERREZ
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

GABRIELA B. GIACCHETTA
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL